



ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE DIRECTOR/A RADIO MUNICIPAL Y UNA PLAZA DE LOCUTOR/A RADIO MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTES A LA OEP EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2021 PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024

Asistentes:**Presidente:**

Don José Eliche Partal.

Vocales:Doña Juana M^a. Parras Roca.

Don Mariano Gómez Carmona.

Don Miguel Ángel Sánchez Cobo.

Secretaría:

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

En Torredelcampo, siendo las 13:00 horas del día 17 de enero de 2024, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sita en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de una plaza de Director/a Radio Municipal y una plaza de Locutor/a Radio Municipal, a través de estabilización/consolidación de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 242.3, de fecha 23/12/2022, y publicadas un extracto de las mismas en el BOP de Jaén nº 248, de fecha 28/12/2022 y en el BOJA nº 130, de fecha 10/07/2023 e íntegramente en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico, y publicada su convocatoria en el BOE nº 217, de fecha 11/09/2023.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de concurso y calificación de méritos, de conformidad con el apartado 10.1 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

"10.1 Fase de Concurso y forma de acreditación de los méritos: Puntuación máxima por ese apartado: 10 puntos.

Las personas participantes deberán aportar junto con la solicitud las copias de las calificaciones y méritos alegados, responsabilizándose los/as interesados/as de la veracidad de los documentos que presenten. Los méritos alegados serán relacionados con el modelo de solicitud y los mismos serán acreditados de la siguiente manera:

10.1.1. Experiencia Profesional. Puntuación máxima por este apartado: 6 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados de carácter laboral o funcional, con mención de período, plaza o puesto, tareas desempeñadas y el grupo de titulación, acompañado del correspondiente informe de vida laboral. En caso de no incluirse todas y cada uno de estos aspectos en la certificación de la administración, ésta se acompañará también con el contrato de trabajo y con la vida laboral.

10.1.1.1 Experiencia Profesional para la categoría profesional de Director/a de radio municipal:

- Por cada año de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,30 puntos/año.
- Por cada año de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,10 puntos/año.

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Fecha	18/01/2024 11:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Página	1/3





A estos efectos no se computarán como servicios los que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco computarán servicios inferiores al año.

10.1.1.2 Experiencia Profesional para la categoría profesional de Locutor/a de radio municipal:

- Por cada año de trabajo en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,30 puntos/año.
- Por cada año de trabajo en otras Administraciones Públicas en la categoría de la plaza o puesto al que se opta: 0,10 puntos/año.

A estos efectos no se computarán como servicios los que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco computarán servicios inferiores al año.

10.1.2 Participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento. La puntuación máxima por este apartado: 2 puntos

La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, seminarios, jornadas o acciones similares serán valorados siempre que se encuentren relacionados con la naturaleza de la plaza convocada, y haya sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Local, colegios profesionales, organismos públicos, o cualesquiera otras entidades u organismos privados cuyo contenido guarde relación directa con el puesto de trabajo. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

La valoración de este apartado se hará a razón de:

- De 10 a 20 horas: 0,50 puntos.
- De 20 a 30 horas: 1 punto.
- De 30 horas en adelante: 1,25 puntos.

10.1.3. Fase de entrevista. Puntuación máxima por este apartado: 2,00 puntos.

La misma tendrá una duración máxima de 10 minutos, pudiendo el Tribunal formular preguntas relativas al funcionamiento normal del servicio al que se tiene asignado el puesto, así como el currículo vital del aspirante.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La puntuación final del concurso será la suma de los resultados de las fases de que consta el mismo.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 230.12, de fecha 04/12/2023 en la categoría de DIRECTOR/A DE RADIO MUNICIPAL:

Código Seguro de Verificación	IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Fecha	18/01/2024 11:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Página	2/3





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 6 PTOS)	ACTIVIDADES FORMATIVAS (MÁX. 2 PTOS)	TOTAL
BUENO SÁNCHEZ, JOSÉ	26****72W	6	2	8

SEGUNDO.- Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes que han sido admitidos definitivamente mediante Resolución de Alcaldía nº 230.12, de fecha 04/12/2023 en la categoría de LOCUTOR/A DE RADIO MUNICIPAL:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 6 PTOS)	ACTIVIDADES FORMATIVAS (MÁX. 2 PTOS)	TOTAL
MORAL QUESADA, JUAN	25****81Q	6	2	8

TERCERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente listado en la web del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

CUARTO.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la fase de entrevista el próximo día martes, 23 de enero de 2024, en la sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, en los siguientes horarios:

- 1.- DIRECTOR/A RADIO MUNICIPAL. Aspirante citado: D. José Bueno Sánchez con DNI 26****72W, a las 12.15 horas.
- 2.- LOCUTOR/A RADIO MUNICIPAL. Aspirante citado: D. Juan Moral Quesada con DNI 25****81Q, a las 12.30 horas.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual yo, la Secretaría actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: José Eliche Partal

LA SECRETARIA:

Fdo.: María Dolores Vilchez Jiménez

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación	IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Fecha	18/01/2024 11:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	JUANA MARIA PARRAS ROCA		
Firmante	JOSE ELICHE PARTAL		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7W6HSIHAM6JS6NCVN5KHTG6E	Página	3/3

